



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2022.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

NICOLAS ZAVALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ **“creación de rampas para personas con capacidades diferentes, demarcación del sector y señalamiento de las mismas, para la trama comprendida en calle Vicario Segura desde AV. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta Avenida Güemes de esta ciudad capital”** en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene por Objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de ramplas para personas con capacidades diferentes, demarcación del sector y señalamiento de las mismas, para la trama comprendida en calle Vicario Segura desde AV. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta Avenida Güemes de esta ciudad capital.-

Si bien, esta iniciativa viene en razón de ser una prioridad absoluta, para todas aquellas personas con Capacidades diferentes Y/O Movilidad Reducida, es por ello, que tiene que sumar que es una Intersección muy transitada, ya que actualmente ese sector de la avenida forma parte de uno de los ingresos a la ciudad y al casco céntrico.-

La necesidad de construir ramplas destinadas a personas con capacidades diferentes dentro del casco urbano de nuestra Ciudad es de mucha importancia ya que lo que buscamos es reforzar la seguridad, la comodidad a la hora de la movilización de estas personas en que en el momento de la movilización por este sector se le dificulta la transición de los mismo por la falta de estas ramplas de acceso para personas con capacidad y/o Movilidad reducida.-

Consideramos que este tipo de contemplaciones aportan a la inclusión en su aspecto más amplio y son aspirantes a la igualdad de oportunidades en la vida social de nuestra ciudad.-

Este proyecto resulta necesario e imperioso para las personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ancianos, coches cunas u otras que por discapacidad lo



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

requieran, mejorar su desplazamiento atento a la dificultad que le acarrea la no existencia de las mismas, facilitando su ascenso y descenso en los lugares destinados al cruce peatonal.

Que mejorar la calidad de vida de toda la población y en especial de la personas con alguna discapacidad, constituye un objetivo acorde con el cumplimiento del mandato constitucional que consagra el principio de igualdad para todos los habitantes.

Que por ello en consecuencia resulta de suma importancia y de relevancia social primeramente la construcción de ramplas dentro de las cuatro avenidas y en un futuro no lejano, de manera paulatina en los distintos Sectores de este Circuito N° 5 de nuestra Ciudad.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la creación de rampas para personas con capacidades diferentes, demarcación del sector y señalamiento de las mismas, para la trama comprendida en calle Vicario Segura desde AV. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta Avenida Güemes de esta ciudad capital(se adjunta anexo)

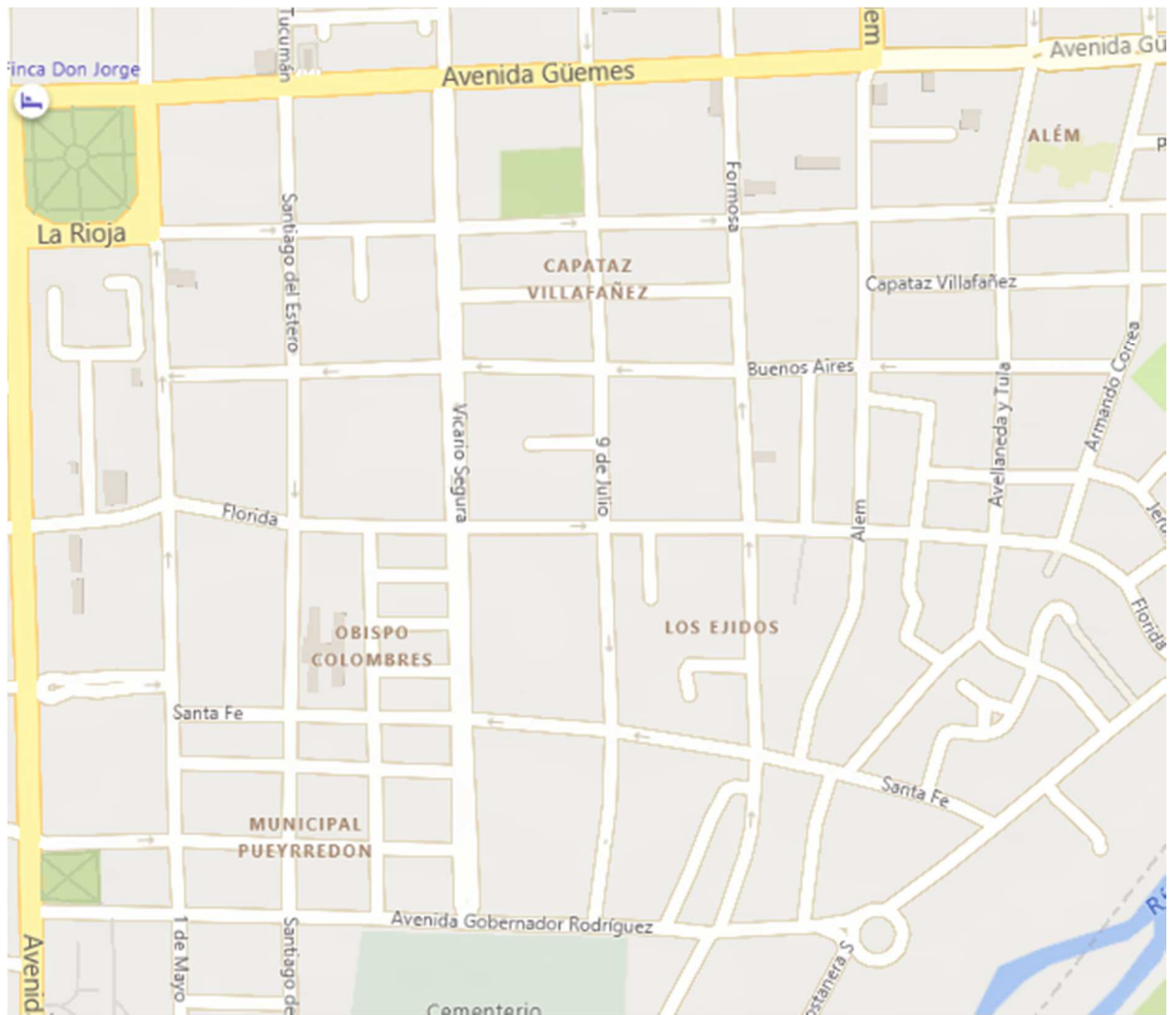
ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:





CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

